ELECCIONES PERUANAS DE 2026

HUBO FRAUDE, PERO ¿DE QUIÉN?

Las recientes elecciones del 12 y 13 de abril de 2026 no son otra cosa que la continuación de un fraude ya existente y que tomó cuerpo con las anteriores elecciones de 2021. El fraude en las elecciones no se limita a una simple manipulación de votos (impedir que las ánforas lleguen a su destino, esconder y quemar votos válidos, etc). Estas acciones que se dan en la parte final del proceso electoral, hacen parte del entero entramado del fraude e inclusive pueden no haberse verificado.

Se recordará que a las elecciones presidenciales del 2021 se presentó la ya entonces anómala cantidad de 18 candidatos, y que la primera vuelta dio por ganador a un improvisado maestro de escuela, Pedro Castillo (del entonces nuevo partido Perú Libre, con un porcentaje de votos de apenas el 19 por ciento. El segundo lugar lo ocupó la zángana asiática, Keiko Fujimori (de la organización criminal enquistada en el partido Fuerza Popular), quien obtuvo el exiguo porcentaje del 14% de votos.

Con la victoria de Pedro Castillo el entramado de los corruptos se hizo virulento. Lo sorprendente fue que quienes estaban envueltos en acciones fraudulentas fuesen los primeros en denunciar el fraude, claro, no el de ellos sino atribuyéndoselo a sus adversarios. Comenzaron entonces lo ataques desmedidos a los órganos supervisores y se acentuaron los achaques de terrorista y comunista a los seguidores del partido ganador, pidiéndose acaloradamente la anulación de votos.

A pesar de una abrumadora propaganda, ofensiva y feroz a la vez, contra el chotense Pedro Castillo éste logró superar a la candidata de Fuerza Popular. ([1]) Pero, debido a los pactos corruptivos y a la alianza de Fuerza Popular con el Apra y otros partidos menores de la llamada derecha, el Sr. Castillo no pudo gobernar porque los representantes de estos partidos le cerraron el camino y se confabularon para destituirlo ilegalmente y poner en su lugar a su traidora vicepresidente la arribista Dina Boluarte.

Las elecciones del 11 de abril de 2021 fueron nulas porque no se respetaron los principios fundamentales de toda democracia y porque se permitió la participación de la organización criminal "Fuerza Popular", cuyos miembros han contaminado los principales organismos nacionales con individuos adeptos a su partido. Uno de esos organismos, **el Tribunal Constitucional**, ilegalmente, y excediéndose de sus funciones, había ya dispuesto por mayoría la liberación de la presidiaria Keiko Fujimori, cabecilla de dicha organización ([2]).

Las elecciones del 11 de Abril de 2021 fueron antijurídicas, antidemocráticas, y se realizaron en un contexto de criminalidad, demagogia y dolo de quienes, por el contrario, habrían tenido la obligación de conducir elecciones limpias y verdaderamente democráticas.

La actual delincuencia "política" va de las mano con la complicidad de muchos funcionarios públicos, y se concreta en un caso específico, cual es la existencia de una organización criminal cuyo objeto es alcanzar el poder político para perseverar en la comisión de una serie de delitos en el marco de un sistema de corrupción generalizado. **El fiscal José Domingo Pérez** ha llegado a probar fehacientemente que la organización criminal "Fuerza Popular" ha cometido el delito de lavado de activos en sus modalidades de conversión, transferencia, así como del

1 En la segunda vuelta Pedro Castillo obtuvo el 50,12% de votos y Fujimori el 49,87%.

2 El 28 de noviembre de 2019, el Tribunal Constitucional declaró fundado el hábeas corpus que anuló la prisión preventiva de Keiko Fujimori, por lo que esta indagada, fue puesta en libertad al día siguiente. El recurso fue presentado cuando aún no había un fallo de la Corte Suprema sobre la casación, y a pesar de ello, se ingresó al examen de fondo de la controversia. Los miembros que votaron en favor de dicha resolución adoptada por mayoría, eran gente de reconocida inclinación fujimorista: Ernesto Blume, José Luis Sardón, Augusto Ferrero y Carlos Ramos. La sentencia que resolvió ilegalmente la libertad inmediata de la investigada Fujimori evaluó temas probatorios, como si fuera una cuarta instancia judicial. El Tribunal Constitucional se irrogó competencias que son propias de los jueces penales.

ocultamiento y tenencia. En la comisión de estos delitos se encuentra gravemente comprometida, entre otras, la persona natural Keiko Sofía Fujimori Higuchi.

La ley de financiamiento de partidos políticos establece que los Partidos Políticos no pueden recibir dinero de personas jurídicas con fines de lucro, nacionales o extranjeras, así como tampoco lo pueden recibir de fuentes anónimas o de cuyo origen se desconozca.

Está probado que la imputada **Keiko Fujimori recibió dinero tanto de Odebrecth como del Banco de Crédito**. El Ministerio Público ha demostrado que en los años 2011 y 2016 Keiko Fujimori y otros investigados recibieron aportes ilegales para financiar las campañas de "Fuerza 2011", organización que sucesivamente adoptó el nombre actual de Fuerza Popular. Aportaron dinero para dichas campañas: l**a constructora Odebrecht** (un millón 200 mil dólares); el presidente del grupo Credicorp, **Dionisio Romero Paoletti,** (más de 3 millones de dólares). Uno de los dueños d**el Grupo Gloria, Vito Rodríguez**, ha reconocido ante el fiscal José Domingo Pérez que aportó 200 mil dólares para dicha campaña presidencial ([3]).

La acusada Fujimori cometió también delitos contra la administración de justicia por falsa declaración en procedimientos administrativos y por obstrucción de la justicia. En efecto, Fuerza Popular utilizó falsos aportantes para ocultar estos ingresos ilegales de dinero ante la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) y dar apariencia de legalidad a los recursos utilizados en sus campañas. En fin, El 6 de diciembre de 2019 la Disposición Fiscal N. 145 amplió la investigación preparatoria contra la imputada Keiko Fujimori, por los presuntos delitos de asociación ilícita, organización criminal, falsa declaración y fraude procesal.

De estas constataciones se desprende una de las primeras graves conclusiones: La raiz de estos males se encuentra en las **personas físicas acaparadoras de los principales sectores económicos del Perú**, las cuales para obtener privilegios que les permitan fortalecer sus monopolios en desmedro de la sana competencia comercial e industrial, financian con generosas donaciones como las arriba anotadas a los parásitos politiqueros. A esta purulenta oligarquía no le importa que quien vaya al Perú sea un perfecto borrico, ignorante o criminal. Con su comportamiento egoísta contribuye decisivamente a la pobreza y miseria de las grandes mayorías nacionales, al profundizarse de la delincuencia común y al estancamiento del desarrollo económico nacional. Y esto porque los parásitos pseudopolíticos protegidos por la oligarquía nacional miran exclusivamente sus bastardos intereses personales sin actuar políticas adecuadas a favor de desarrollo industrial y de la ocupación nacional. Por el contrario emprenden nefastas acciones represivas que llevan a la masacre del pueblo y a la destrucción del territorio nacional, así como al derroche del tesoro nacional, puesto que ellos a su vez aumentan sueldos a los oficiales militares con el exclusivo propósito de ganar sus favores y utilizarlos para sus acciones represivas, donan el dinero público a los principales grandes diarios para que escondan sus fechoría y e inventen prodigios de las mulas del Congreso y del Gobierno. .

El origen de los males de la enferma democracia están pues aquí porque como agregado letal a este comportamiento los corruptos congresistas y gobernantes tejen una telaraña de leyes antijrurdicas para obtener su impunidad. Estas acciones son de diversa naturaleza pero siguen dos caminos principales: uno: ocupación de todos los organismos que tengan que ver con administración de justicia, nombrando a personajes indeseables que emitan resoluciones a su favor, como lo que ocurre actualmente con el Tribunal Constitucional y los miembros de la Junta Nacional de Justicia. Cómo se puede decir por ejemplo que el Tribunal Constitucional actúe independientemente, cuando los congresistas (a mayoría de los cuales con graves antecedentes penales) de uno dos partidos, son los que eligen a sus miembros?

3 El Fiscal Domingo Pérez estableció que, "de los fundamentos fácticos contenidos en la Disposición de Formalización y Continuación de Investigación Preparatoria y posteriores ampliaciones, se advierte la intervención (en los hechos materia de imputación) de la persona jurídica partido político FUERZA POPULAR (antes Fuerza 2011)".

EL FRAUDE electoral peruano tiene pues como antecedentes inmediatos las propias elecciones de 2021, efectuadas con el lacre de la corrupción y de la intervención de una organización criminal producida y fortalecida por esa misma corrupción. Por eso es que resulta ridículo pero a la vez desalentador, que todos se concentren en investigar sobre el número de votos nulos o substraídos a a tal o cual candidato, casi todos con olor de mafia y criminalidad.

Para terminar esta breve pero fundamentada exposición, una sola y simplísima consideración pone de manifiesto lo grotesco de la mentira de los actuales forajidos, tanto de los que ya están encaramados en el gobierno como de los nuevos pretendientes del poder.

Una encuesta sobre el antivoto realizada en Febrero de este año por el Instituto de Estudios Peruanos, ante la pregunta: ¿Por qué candidato o candidata nunca votaría? da los siguientes resultados:

Antivoto

IEP INSTITUTO DE ESTUDIOS PERUANOS

¿Por qué candidato o candidata nunca votaría?* [Respuesta espontánea]

Candidato	Porcentaje
Keiko Fujimori (Fuerza Popular)	54.0%
César Acuña (Alianza para el Progreso)	7.3%
Rafael López Aliaga (Renovación Popular)	4.7%
Vladimir Cerrón (Partido Político Nacional Perú Libre)	4.3%
George Forsyth (Partido Democrático Somos Perú)	1.2%
Alfonso López Chau (Ahora Nación)	1.1%
Mario Vizcarra (Partido Político Perú Primero)	1.1%
Carlos Álvarez (Partido País para Todos)	0.9%
Enrique Valderrama (Partido Aprista Peruano)	0.6%
Ricardo Belmont (Partido Cívico Obras)	0.5%
Yohny Lescano (Partido Político Cooperación Popular)	0.3%

Candidato	Porcentaje
Fernando Olivera (Partido Frente de la Esperanza 2021)	0.2%
Ronald Atencio (Alianza Electoral Venceremos)	0.2%
Rosario Fernández (Un Camino Diferente)	0.2%
Roberto Sánchez (Juntos por el Perú)	0.1%
Armando Massé (Partido Democrático Federal)	0.1%
Roberto Chiabra (Unidad Nacional)	0.1%
Fiorella Molinelli (Fuerza y Libertad)	0.1%
Carlos Espá (Partido SíCreo)	0.1%
Mesías Guevara (Partido Morado)	0.1%
Rafael Belaúnde (Libertad Popular)	0.1%
Marisol Pérez Tello (Primero la Gente – Comunidad, Ecología, Libertad y Progreso)	0.1%

Candidato	Porcentaje
Jorge Nieto (Partido del Buen Gobierno)	0.1%
Francisco Diez-Canseco (Partido Político Perú Acción)	0.1%
José Luna Gálvez (Podemos Perú)	0.3%
Por un candidato de la izquierda	1.4%
Por un candidato de la derecha	0.2%
Ninguno (no menciona un candidato por el que nunca votaría)	5.6%
NS/NP	15.4%
TOTAL	100.0%

* Los candidatos que no figura en la tabal no recibieron menciones.

Base febrero 2026: total de entrevistados (1201).

Estos resultados que dan un 54 por ciento de repudio a la candidata Fujimori son incompatibles con el 17,05 % que la corrupción y la organización criminal Fuerza Popular han hecho ganar este año a la convicta Fujimori porque quiere decir que la gran mayoría de Peruanos (el 82,95) no votaría por esta sinvergüenza.